



San Antonio, 2 de Enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026 por Resolución N° 005/2026 inserta en Acta N° 001/2026, aprobó la contratación Nueva Banda Representante Dario Roberto Pessi Luquez Ci 32929335.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 2/01/2026, por Resolución N° 005/2026, inserta en acta N° 001/2026, aprobó el pago AUDEM (Asociación Uruguay de Músicos), RUT 215697120016, monto \$ 45.000,=(pesos uruguayos cuarenta y cinco mil). Por actuación en el Aniversario del Pueblo el día 17 de Enero 2026.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la actuación de Nueva Banda en el Aniversario del Pueblo el 17 de Enero 2026, aprobada por Resolución N° 005/2026, inserta en Acta N° 001/2026 de fecha 2/01/2026 y el correspondiente Asociación Uruguay de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, Afectando al Lit D.

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Canelones, Uruguay

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Ruben F. Pant
Alcalde
Municipio San Antonio

Marcelo Reymundi
Concejal

Fabianna Machin
Concejal

Rolando Perdomo
Concejal